

**ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR
FUNDACIÓN INTEGRA**

A

**JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA
JARDÍN INFANTIL "PEHUENCITO" (CURACAUTÍN-TEMUCO)
REGIÓN DE LA ARAUCANIA
N° INT. PBV-0013**

En Temuco, a 24 de enero de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional, doña **PAULA NICOLAS NOVOA**, cédula de identidad N° 12.033.858-7, ambas domiciliadas en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, don **JOSE ISRAEL ASTROZA SAAVEDRA**, transportista, cédula de identidad N° 15.696.720-3, domiciliado en Venancio Huenchupán N°812, Los Caciques, Curacautín, Temuco., en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y las estipulaciones siguientes:

PRIMERO: Con fecha 21 noviembre de 2012, las partes celebraron un contrato para el transporte de niños/as en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

Que han convenido con fecha 01 de enero de 2013 que el citado servicio sea prestado entre el día 11 de marzo y 31 de diciembre 2013.

Además, las partes convienen que Fundación Integra cancelará la suma de \$19.000 (diecinueve mil pesos) por cada niño/a.

SEGUNDO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original.



**JOSE ASTROZA SAAVEDRA
TRANSPORTISTA**

**José Astroza Saavedra
RUT: 15.696.720 - 3
TRANSPORTE ESCOLAR AJ**



**p.p. PAULA NICOLAS NOVOA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA ARAUCANIA**